

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 023-2007-GG-MDL**

Lince, 22 de Marzo del 2007

**EL GERENTE GENERAL;**

**VISTO:** el Expediente de Contratación para el "Suministro de Insumos para el Programa Vaso de Leche" aprobado por la Gerencia General y el Informe N° 114-2007-GA/JA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2007-ALC/MDL de fecha 11 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007, y se programó el "Suministro de Insumos para el Programa Vaso de Leche", mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

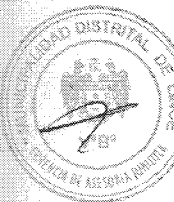
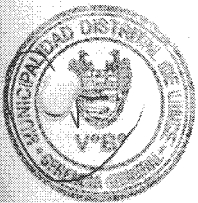
Que, el Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, precisa que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del mismo, hasta antes de la suscripción del contrato respectivo;

Que, asimismo, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, en éste contexto, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del citado proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC-MDL de fecha 29 de Enero del 2007, se delegó al Gerente General la facultad de designar al Comité Especial para convocar y conducir los Procesos de Selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios, obras y consultoría de obras según corresponda;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083 y 084-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la convocatoria y conducción de la Adjudicación Directa Selectiva para el "Suministro de Insumos para el Programa Vaso de Leche", el mismo que estará conformado por los siguientes **MIEMBROS TITULARES:**

1. **SR. MARCOS MANCO SILVA** (Presidente)
2. **SR. ROBERTO GALICIA SEVILLANOS** (Miembro)
3. **SR. JOSE CARLOS WEILG FERNANDEZ** (Miembro)

Los **MIEMBROS SUPLENTES** del Comité Especial serán los siguientes:

1. **SRA. IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU** (Presidente Suplente)
2. **SR. ANGEL FREDY ARENAS ORÉ** (Miembro Suplente)
3. **SRA. NELLY ROSA HORNA ALARCON** (Miembro Suplente)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en cumplimiento de sus funciones, deberá ceñirse de manera estricta a las normas del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS  
GERENTE GENERAL

